



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Ricardo Antonio Urieta
Demandado	Gloria Patricia Casallas Rojas
Radicación	50001 31 10 003 2015 00082 00
Asunto	Fija fecha de audiencia para resolver objeciones
Fecha de la providencia	Noviembre diecisiete (17) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 67 del C-2 este despacho DISPONE,

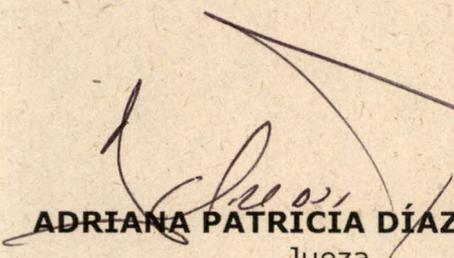
*Fijar el día **26 de enero de 2017 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24**, para continuar la audiencia de inventarios y avalúos en la cual se practicaran las pruebas decretadas y se resolverán las objeciones presentadas en audiencia celebrada el día 9 de junio de 2016.

*Oficiar al Subdirector Prestaciones Sociales del Ejército, para que informe al despacho el valor y el periodo que ha sido desembolsado de las prestaciones reportadas en el certificado de antecedentes prestacionales y comunicadas mediante oficio número 2016-5330842461 del 28 de junio de 2016.

*Negar la solicitud obrante a folio 58 C-2 de oficiar al Banco de Bogotá y al Banco Corbanca, toda vez que es obligación de las partes abstenerse de solicitar al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del derecho de petición hubiere podido conseguir (Art. 78.10 CGP), sin que tampoco haya acreditado sumariamente que solicitó dicha información, (Art. 173 inc. 2º CGP).

*Requerir a las partes para que cumplan con las cargas probatorias tal como se estableció en la audiencia del 9 de junio de 2016 y en los términos allí establecidos.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del

18 NOV 2016 149

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria